



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA GALLEGA

##### *Presupuesto general de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del ayuntamiento para 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

<i>Ingresos</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	12.079,32
Tasas y otros ingresos	7.377,01
Transferencias corrientes	20.673,62
Ingresos patrimoniales	25.875,00
b) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00
Transferencias de capital	31.860,00
Total ingresos	98.864,95
<i>Gastos</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	24.866,09
Gastos en bienes corrientes y servicios	60.223,86
Gastos financieros	175,00
Transferencias corrientes	12.600,00
b) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	1.000,00
Total gastos	98.864,95

Plantilla de personal funcionario 2023. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: secretario-interventor, 1 plaza. Grupo A.

Plantilla de personal laboral 2023. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: auxiliar administrativo, 1 plaza.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En La Gallega, a 21 de marzo de 2023.

El alcalde,  
Francisco Peñas Andrés